



TFJA prorroga hasta el 25 de mayo la suspensión de términos procesales en Justicia en Línea 2.0

Nota
Informativa

Contexto general

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), mediante el **Acuerdo G/JGA/59/2026**, prorrogó la suspensión de términos y plazos procesales en todos los expedientes sustanciados en el **Sistema de Justicia en Línea Versión 2.0**, debido a que persisten las fallas técnicas y afectaciones operativas que impiden restablecer el funcionamiento normal de la plataforma jurisdiccional digital.

Nueva vigencia de la suspensión

La prórroga aplicará desde las 00:00 horas del jueves 21 de mayo de 2026 y hasta las 08:29 horas del lunes 25 de mayo de 2026.

La Dirección General de los Sistemas de Información informó que subsisten las condiciones que motivaron la suspensión original y que las fallas requieren análisis técnico más exhaustivo, por lo que no será posible reanudar operaciones normales del sistema.

Contexto previo

El Acuerdo recuerda que el Acuerdo G/JGA/58/2026 ya había determinado suspensión de plazos procesales del 18 al 20 de mayo de 2026, debido a intermitencias y afectaciones operativas nacionales en el Sistema de Justicia en Línea 2.0.

Objetivo institucional

La Junta sostiene que la medida busca salvaguardar la seguridad jurídica de las partes y el adecuado funcionamiento del servicio público de impartición de justicia.

La Junta ordenó que la Dirección General de los Sistemas de Información continúe realizando acciones urgentes necesarias para restablecer operatividad del sistema.

Además deberá informar cualquier eventualidad que obstaculice reanudación normal del sistema.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada a distancia por medios electrónicos remotos el 20 de mayo de 2026 por unanimidad de cinco votos a favor.

Fuente:

- Acuerdo G/JGA/59/2026 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
tjfa.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_59_2026.pdf/